



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

CIRCULAR No. 0090

Popayán, 04 NOV. 2015

PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y ASISTENCIALES.

ASUNTO: NOTIFICACION DE FECHAS DE MATRÍCULAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2016.

En atención a lo señalado en la Resolución No.0143 del 08 de julio de 2015; la Vicerrectoría Académica Institucional se permite reiterar y notificar por este medio las fechas y procedimientos establecidos para la realización del proceso de Matrícula Ordinaria y Extemporánea al primer periodo académico del año 2016, para todos los programas de Posgrados –Especializaciones- que ofrece la Escuela de Posgrados de la Institución en sus diferentes semestres y jornadas.

PROCESO DE MATRICULA:

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de Admisión y de Matrícula que establece el Reglamento Estudiantil Resolución No. 0162 (consultar: www.uniautonomo.edu.co); proceso que se agota en **DOS ETAPAS SIMULTANEAS DE CARACTER OBLIGATORIO** las cuales me permito reiterar:

ETAPAS:

1. **Académica:** Consistente en efectuar registro de cursos, actividades y seminarios, en las **fechas estipuladas en el cronograma Institucional** en la Escuela de Posgrados de la Institución.
2. **Financiera:** Consistente en efectuar la solicitud de la liquidación en la Oficina de Tesorería Institucional, y realizar el pago de los derechos pecuniarios y otros valores complementarios, en las **fechas estipuladas en el cronograma Institucional.**

Consultar descripción detallada de procedimiento de matrícula en www.uniautonomo.edu.co

REQUISITOS PARA MATRÍCULA:

A. Estudiantes nuevos

1. Formulario de inscripción diligenciado



Continuación Circular No. 0090 del 04 NOV. 2015

2. Documentos exigidos en el momento de inscripción
3. Recibo de pago de inscripción
4. Copia de la cédula
5. Una foto 3x4
6. Fotocopia del título universitario
7. Fotocopia del acta de grado
8. Último certificado laboral
9. Copia de recibo pago de matrícula
10. Copia de recibo Crédito.

B. Estudiantes Antiguos

1. Reporte de notas definitivo de período, debidamente autorizando por el Coordinador de cada Especialización.
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.
3. Carné Estudiantil.

Tener en cuenta que las matrículas que se efectúan con crédito deberá diligenciar los siguientes documentos:

1. Solicitud de Crédito Institucional
2. Pagaré Institucional (APLICA SOLO PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN CRÉDITO POR PRIMERA VEZ O PARA QUIENES NO VAYAN A CAMBIAR DE CODEUDOR)
3. Carta de Instrucciones Institucional, debidamente autenticada ante notaria. (APLICA SOLO PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN CRÉDITO POR PRIMERA VEZ)
4. Fotocopia de documento de Identidad del estudiante y del codeudor, carta laboral del codeudor con vigencia no mayor a 30 de días (El codeudor debe certificar ingresos mensuales superiores a 2SMMLV) y fotocopia de un recibo de servicios públicos del estudiante. (APLICA SOLO PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN CRÉDITO POR PRIMERA VEZ)
5. Recibo de consignación de la Cuota Inicial
6. Pre matrícula (Reporte de notas definitivas de período) y Liquidación Matrícula Financiera.
7. Actualización de Datos firmada por el Departamento de Mercadeo y original y fotocopia de la Pre Matrícula Académica (APLICA SOLAMENTE PARA ESTUDIANTES CON CRÉDITO ICETEX)

Las consignaciones se deben realizar en:

BANCO DE OCCIDENTE: CUENTA DE AHORROS N° 057-81308-1 a nombre de Corporación Universitaria Autónoma del Cauca – Posgrados. (ESTA CUENTA ES SOLO PARA POSGRADOS)



Continuación Circular No. 0090 del 04 NOV. 2015

Una persona se considera **Matriculada** y adquiere la condición de **estudiante** de la Institución, una vez tenga acreditados los requisitos señalados anteriormente, haya efectuado las dos etapas enunciadas (Académica y Financiera) y firmado el Acta de Matrícula.

FECHAS DE MATRICULAS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2016

MATRICULAS	CONCEPTO	FECHAS
ORDINARIA	ESTUDIANTES NUEVOS	Del miércoles 18 de Noviembre de 2015 a jueves 14 de Enero de 2016.
	ESTUDIANTES ANTIGUOS	Del lunes 14 al martes 22 de Diciembre de 2015.
ESPECIAL:	Esta matrícula aplica para los casos en los cuales por aspectos de orden Institucional impida la realización de la matrícula ordinaria el día establecido; para que sea considerada matrícula especial deberá tener autorización expresa de la decanatura específica.	ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS: El viernes 15 de Enero de 2016. Únicamente.
EXTEMPORÁNEA:	Todas las matrículas que se realicen entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del primer periodo académico del año 2016. Matrícula que causa un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	Del vencimiento de la matrícula ordinaria establecido para cada semestre hasta el lunes 18 de Enero de 2016.
NOVEDADES A LA MATRÍCULA:	Cancelación, cambio o adición de cursos, cambios de jornada, homologaciones, suficiencia y validaciones.	Del lunes 18 al sábado 23 de Enero de 2016
TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS:	Límite para radicar solicitud:	Del lunes 21 de Septiembre de 2015 al martes 12 de Enero de 2016.
	Límite para tramitar proceso de matrícula:	Hasta el viernes 15 de Enero de 2016.



Continuación Circular No. 0090 del 04 NOV. 2015

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRICULA:

Horario de atención: durante las fechas señaladas para matriculas ordinarias se establece de la siguiente manera: de lunes a viernes en la jornada continua de 8:00 a.m. a 7:00 pm, en la sede de la Escuela de Posgrados en la calle 3ª # 2 -- 60.

Las matrículas extemporáneas: tendrán un recargo del 20%; de conformidad a lo reglamentariamente definido; de manera discrecional el recargo se aplicará gradualmente de conformidad a lo establecido por consejo administrativo para cada vigencia.

Incentivo para la matrícula con pago de contado (Ordinaria y extemporánea): En calidad de estímulo a la matrícula de contado se aplicara descuento del 10% por el pago efectuado a través de consignación bancaria y/o pagos con tarjetas débito y/o crédito).

Reporte de notas definitivo de periodo: Para el trámite de la matrícula, debe contar con los documentos completos en su hoja de vida y encontrarse a paz y salvo con las demás dependencias de la Institución (Biblioteca, Bienestar Universitario, Tesorería, etc.); caso contrario la Oficina de Control y Registro Académico, no expedirá el respectivo reporte de notas.

Poder para trámite de matrícula: La persona que no pueda efectuar proceso de matrícula de manera personal deberá dejar poder debidamente autenticado. (Consultar: www.uniautonomia.edu.co)

Novedades a la matrícula: las novedades que se efectúan a la matrícula conservaran la condición de esta; es decir si la matrícula fue realizada de manera ordinaria el mismo carácter lo tendrá la novedad que se solicite. Toda novedad a la matrícula genera el respetivo pago del derecho pecuniario.

DIANA ALEXANDRA PACHECO TORRES
Vicerrectora Académica